



Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200029100

RECONOCESE a la sociedad DEL VALLE ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S. como apoderada del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A., quien actúa a través del abogado ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS (pág.131).

Además, ténganse en cuenta las manifestaciones realizadas por la liquidadora designada en el asunto, así como la constancia de radicación de los oficios dirigidos a las centrales de riesgo.

Secretaria proceda a incorporar al expediente el correo del 21 de octubre de 2020, que asegura la liquidadora remitió a la dirección electrónica de esta sede judicial.

De otra parte, obren en autos las respuestas entregadas por los Juzgados 14, 18, 32, 50 y 66 Civil Municipal de Bogotá, 12 y 19 Civil del Circuito de Bogotá, Juzgados 1 a 19 Civiles Municipales de Ejecución y 19 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Con ocasión a la solicitud elevada por el abogado FABIO TRUJILLO LONDOÑO, y con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, por secretaria remítase y/o compártase con el profesional, el link correspondiente del proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Desde ya se advierte al togado, que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

Ahora bien, vista la respuesta de TRANSUNION (pág.168), se ORDENA emitir misiva con destino a la citada entidad, en la que se informen las obligaciones a cargo del concursado, así como las entidades crediticias y comerciales que hacen parte del presente trámite de insolvencia.

Igualmente, RECONOCESE personería adjetiva al abogado RAFAEL ARCANGEL MÉNDEZ MUÑOZ, como apoderado de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (pág.186) y, téngase en cuenta en la oportunidad procesal pertinente la acreencia a favor de dicha entidad.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29510b5f3c9469dd3db423e709cd2d3dfe99414f64e42697550da8406274611e

Documento generado en 10/06/2021 02:49:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>